

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 29 de julio de 2021
Oficio No. 0227

Doctora:

JOHANNA SCARLET TOVAR ROJAS
Coordinadora ICBF-Centro Zonal
Girardot Cundinamarca

Referencia : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación : 253684089001 2021 00023 00
Demandante : CAROLINA FANDIÑO CASTIBLANCO C.C.No.1.000.933.212
Demandado : ÁLVARO COJÍ FANDIÑO C.C.No.11.022.935.740

Respetuosamente me permito informarle que mediante auto del veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del Señor **ÁLVARO COJÍ FANDIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.022.935.740 de Bogotá D.C. y a favor del menor **JULIÁN ESTEBAN COJÍ FANDIÑO** representado por su Señora madre **CAROLINA FANDIÑO CASTIBLANCO**.

Lo anterior para su conocimiento y seguimiento que deba realizarse respecto del restablecimiento de derechos de los citados menores, (Ley 1098 de 2006).

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACIÓN OFICIO No 0227 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO No 2021-00023

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 29/07/2021 11:23 AM

Para: Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@icbf.gov.co>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

NOTIFICACIÓN OFICIO No 0227 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO No 2021-00023;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Notificaciones Judiciales (notificaciones.judiciales@icbf.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO No 0227 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO No 2021-00023

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 29 de julio de 2021
Oficio No. 0229

Doctor:

JUAN FRANCISCO ESPINOSA PALACIOS
Director Centro Facilitador de Servicios Migratorios
Bogotá D.C.

Referencia : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación : 253684089001 2021 00023 00
Demandante : CAROLINA FANDIÑO CASTIBLANCO C.C.No.1.000.933.212
Demandado : ÁLVARO COJÍ FANDIÑO C.C.No.11.022.935.740

Respetuosamente me permito informarle que mediante auto del veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del Señor **ÁLVARO COJÍ FANDIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.022.935.740 de Bogotá D.C. y a favor del menor **JULIÁN ESTEBAN COJÍ FANDIÑO** representado por su Señora madre **CAROLINA FANDIÑO CASTIBLANCO**.

Igualmente se decretó el impedimento de salida del país del demandado hasta tanto el deudor no preste suficiente garantía a la obligación alimentaria presente y futura.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria




Retransmitido: NOTIFICACIÓN OFICIO No 0229 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO No 2021-00023

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@IMSVa-MC.migracioncolombia.local>

Jue 29/07/2021 11:30 AM

Para: noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co <noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

Message Headers;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO No 0229 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO No 2021-00023

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 29 de julio de 2021
Oficio No. 0231

Señores:

CIFIN

Central de Riesgos
Bogotá D.C.

Referencia : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación : 253684089001 2021 00023 00
Demandante : CAROLINA FANDIÑO CASTIBLANCO C.C.No.1.000.933.212
Demandado : ÁLVARO COJÍ FANDIÑO C.C.No.11.022.935.740

Respetuosamente me permito informarle que mediante auto del veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del Señor **ÁLVARO COJÍ FANDIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.022.935.740 de Bogotá D.C. y a favor del menor **JULIÁN ESTEBAN COJÍ FANDIÑO** representado por su Señora madre **CAROLINA FANDIÑO CASTIBLANCO**.

Igualmente se ordenó reportar al demandado como presunto deudor.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACIÓN OFICIOS No 0231 Y 230 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO No 2021-00023

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 29/07/2021 11:38 AM

Para: NOTIFICACIONES@TRANSUNION.COM <NOTIFICACIONES@TRANSUNION.COM>

 1 archivos adjuntos (45 KB)

NOTIFICACIÓN OFICIOS No 0231 Y 230 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO No 2021-00023;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

NOTIFICACIONES@TRANSUNION.COM (NOTIFICACIONES@TRANSUNION.COM)

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIOS No 0231 Y 230 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO No 2021-00023

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 29 de julio de 2021
Oficio No. 0230

Señores:

DATA CREDITO

Central de Riesgos
Bogotá D.C.

Referencia : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación : 253684089001 2021 00023 00
Demandante : CAROLINA FANDIÑO CASTIBLANCO C.C.No.1.000.933.212
Demandado : ÁLVARO COJÍ FANDIÑO C.C.No.11.022.935.740

Respetuosamente me permito informarle que mediante auto del veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del Señor **ÁLVARO COJÍ FANDIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.022.935.740 de Bogotá D.C. y a favor del menor **JULIÁN ESTEBAN COJÍ FANDIÑO** representado por su Señora madre **CAROLINA FANDIÑO CASTIBLANCO**.

Igualmente se ordenó reportar al demandado como presunto deudor.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACIÓN OFICIOS No 0231 Y 230 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO No 2021-00023

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 29/07/2021 11:38 AM

Para: cifin@cifin.co <cifin@cifin.co>; cifin_tutelas@cifin.co <cifin_tutelas@cifin.co>

 1 archivos adjuntos (45 KB)

NOTIFICACIÓN OFICIOS No 0231 Y 230 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO No 2021-00023;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

cifin@cifin.co (cifin@cifin.co)

cifin_tutelas@cifin.co (cifin_tutelas@cifin.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIOS No 0231 Y 230 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO No 2021-00023

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 29 de julio de 2021
Oficio No. 0228

Doctora:

NIXA ESPERANZA MECÓN HERRERA

Comisaria de Familia
Jerusalén Cundinamarca



*recibido
Julio 29/21
2:30 pm*

Referencia : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación : 253684089001 2021 00023 00
Demandante : CAROLINA FANDIÑO CASTIBLANCO C.C.No.1.000.933.212
Demandado : ÁLVARO COJÍ FANDIÑO C.C.No.11.022.935.740

Respetuosamente me permito informarle que mediante auto del veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del Señor **ÁLVARO COJÍ FANDIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.022.935.740 de Bogotá D.C. y a favor del menor **JULIÁN ESTEBAN COJÍ FANDIÑO** representado por su Señora madre **CAROLINA FANDIÑO CASTIBLANCO**.

Lo anterior para su conocimiento y seguimiento que deba realizarse respecto del restablecimiento de derechos de los citados menores, (Ley 1098 de 2006).

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria

